



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0390-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 19 de junio del 2026

VISTO:

El Informe N° 6573-2026-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 16 de junio del 2026 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial e Informe Legal N° 738-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 19 de junio del 2026 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **DESIGNACION DE EVALUADOR - TIPO COMITÉ, para EL SERVICIO DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA HUP VILLA DEL SUR PARCELA 16 DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" II ETAPA CON CUI N° 2540303, y;**

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el artículo 94° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, establece que la CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO, los evaluadores pueden ser Oficial de Compra o Comité. En ese sentido, deberá tenerse en cuenta, que, respecto al COMPRADOR PÚBLICO, el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 32069, se ha establecido lo siguiente: "(...) Para que un comprador público sea designado como Oficial de Compras, o integre un comité debe contar con Certificación Nivel Intermedio o Avanzado (...)". Sin embargo, traemos acotación que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, establece en el numeral 1 "(...) Las disposiciones establecidas en los numerales 16.3 y 16.4 del artículo 16° del Reglamento son exigibles de manera progresiva a las entidades contratantes, conforme a las disposiciones de la DGA mediante Resolución Directoral (...)";

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N° 2295-2026-MDNCH-GEIN de fecha 28 de mayo del 2026, Gerencia de Infraestructura remite a la Oficina General de Administración los Términos de Referencia para la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA HUP VILLA DEL SUR PARCELA 16 DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" II ETAPA CON CUI N° 2540303; documentación que fuera previamente remitida por la Subgerencia de Obras Públicas mediante Informe N° 2501-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ, adjuntando para tal efecto el Requerimiento de Servicios N° 000230;

Que, mediante Informe N° 3254-2026-MDNCH-OGA de fecha 15 de junio del 2026, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA HUP VILLA DEL SUR PARCELA 16 DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-PROVINCIA DE SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH" II ETAPA CON CUI N° 2540303, por el monto de S/. 103,555.58 (Ciento tres mil quinientos cincuenta y cinco con 58/100 soles). Ello en mérito a lo

